PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°:.- 594

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" AD REFERENDUM – ID 336.123.

CIUDAD DEL ESTE, 01 de Diciembre de 2.017.-

VISTO: El dictamen de fecha 21 de Noviembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 44/2017 de fecha 20/11/2017, se dio a conocer las Ofertas presentada por las siguientes firmas: GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva RUC N°: 1861152-4, EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña RUC N° 1379066-8, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6 y ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco RUC N° 4196345-8. --

QUE, el dictamen expresa: "…*En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

QUE, en el punto 4 del Dictamen, de conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, realizando la corrección aritmética del total de la oferta perteneciente a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva que se visualiza en el cuadro más abajo, se remite por Nota U.E. 158/2018 solicitado la aceptación la misma fue remitida en fecha 23/11/2017 la Nota de aceptación de corrección, y resultando que las demás no presentan errores aritméticos y "…. Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, ….*"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla".* **En la que se observa que los precios ofertados se encuentran dentro del margen estipulado.** ----------

QUE, teniendo en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es por ITEM, el mencionado dictamen recomienda en su punto 7) *"…1°) **DECLARAR DESIERTO el Ítem 16** en virtud al inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051/03, ''…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas'' **y el ítem 26,** en virtud al inc. c) del Art 30 de la Ley 2051/03, "…. que los precios de las ofertas resultaron inaceptables, por superar las previsiones Presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley". 2) **ADJUDICAR** a la firma* **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva RUC N°: 81861152-4, *los Ítems 1, 2, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 por el monto total de Gs. 21.744.900.- (Guaraníes Veinte y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos), 3°) ADJUDICAR** a la firma* **ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco RUC N° 4196345-8, *los Ítems 3, 6, 7, 9, 20 y 27 Por el monto total de Gs. 17.504.500.- (Guaraníes Diecisiete millones quinientos cuatro mil quinientos), 4°) ADJUDICAR** a la firma* **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6, *el Ítem 18 por el monto total de Gs. 5.292.000.- (Guaraníes Cinco millones doscientos noventa y dos mil),*** *considerando que cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y con la normativa legal que rige la materia* "----------

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Abg. María del Rozio Gossen T.
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

QUE, la Nota N.D.A.F N° 797/2017 solicita a los Miembros del Consejo la designación del Lic. Porfirio Britez, Jefe de la Sección Suministros, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014. ----------

***POR TANTO**, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 6715/17, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, EL,*

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO el Ítem 16 en virtud al inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051/03, ´´...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas´´ **y el ítem 26,** en virtud al inc. c) del Art 30 de la Ley 2051/03, "....que los precios de las ofertas resultaron inaceptables, por superar las previsiones Presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

Artículo 2° ADJUDICAR *a la firma* **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva RUC N°: 81861152-4, los Ítems 1, 2, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 por el monto total de Gs. 21.744.900 (Veinte y un millón setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol en gel	80	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	6,975	558,000
2	47131816-008	Aromatizador de ambiente	50	Iris	Nacional	Unidad	UNIDAD	174,600	8,730,000
4	47131605-002	Cepillo para inodoro	30	Formosa	China	Unidad	UNIDAD	6,495	194,850
5	47131829-001	Crema Limpiadora	80	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	6,875	550,000
8	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio.	700	Pino Leche	Nacional	Unidad	UNIDAD	3,165	2,215,500
10	47131810-001	Detergente liquido	500	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	2,370	1,185,000
11	47131810-001	Detergente por litros	100	Ardeli	Nacional	Unidad	BIDON	12,350	1,235,000
12	47131604-001	Escoba común	20	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	11,680	233,600
13	47131604-002	Escoba de poliamida	40	MB	Brasil	Unidad	UNIDAD	7,630	305,200
14	47121806-001	Escurridor de goma para piso	40	MB	Brasil	Unidad	UNIDAD	7,915	316,600
15	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	150	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	1,235	185,250
17	47131503-001	Guantes de Goma para limpiar	400	Household	China	Unidad	PAQUETE	4,830	1,932,000
19	53131608-002	Jabón liquido	190	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	6,560	1,246,400
21	47131824-001	Limpiavidrios con atomizador	100	Ardeli	Nacional	Unidad	FRASCO	6,980	698,000
22	47131830-001	Lustra muebles en crema	100	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	12,488	1,248,800
23	47131611-001	Palita para recoger basura	10	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	9,240	92,400
24	47121702-002	Papelera Plástica mediana	100	Ercaplast	Brasil	Unidad	UNIDAD	5,435	543,500
25	47121801-001	Plumero con mango corto	20	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	13,740	274,800
								TOTAL:	21,744,900

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Artículo 3° **ADJUDICAR** a la firma **ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco RUC N° 4196345-8, los Ítems 3, 6, 7, 9, 20 y 27 por el monto total de Gs. 17.504.500.- (Guaraníes Diecisiete millones quinientos cuatro mil quinientos)** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernandez Franco					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
3	47121701-010	Bolsas para basura de 200 litros	1000	Especial	Paraguay	Unidad	PAQUETE	6,500	6,500,000
6	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	110	Poett	Argentina	Unidad	UNIDAD	10,950	1,204,500
7	47131816-001	Desodorante de ambiente	200	Sensation	Argentina	Unidad	UNIDAD	27,000	5,400,000
9	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido en litros	1000	M Sol	Paraguay	Unidad	FRASCO	2,500	2,500,000
20	47131603-001	Lana de acero	100	Residense	Brasil	Unidad	PAQUETE	1,750	175,000
27	47131502-006	Trapo de piso	500	Guaikuru	Paraguay	Unidad	UNIDAD	3,450	1,725,000
								TOTAL:	17,504,500

Artículo 4° **ADJUDICAR** a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6, el Ítem 18 por el monto total de Gs. 5.292.000.- (Guaraníes Cinco millones doscientos noventa y dos mil)** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
18	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	1400	Base Base	Nacional	Unidad	FRASCO	3,780	5,292,000
								TOTAL:	5,292,000

Artículo 5° **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 340 –Bienes de Consumo de oficinas e insumos ----------

Artículo 6° **ENCOMENDAR,** la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, ala Presidente la suscripción del mismo.----------

Artículo 7° **DESIGNAR,** al Lic. Porfirio Britez, Jefe de la Sección Suministros, como Administrador del contrato. ----------

Artículo 8° **NOTIFICAR,** y una vez cumplido, archivar. ----------

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Masi Mir
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN